



ESPERANZA, 04 de julio de 2023

VISTO lo dispuesto en el reglamento interno de funcionamiento del CD,

CONSIDERANDO que en reunión del Cuerpo y según el Orden del Día dispuesto en la sesión llevada a cabo en el día de la fecha, se puso a consideración el acta de la sesión ordinaria del 05 de junio del año en curso,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Acta N° 5 de la sesión llevada a cabo el 05 de junio de 2023, que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º: Inscribase, notifíquese. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN "C.D." N° 207/23



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1164039-23_207** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



ANEXO Res. "CD" n° 207/23

Sesión Ordinaria del 05 de junio de 2023 - Hora: 13,30

En la ciudad de Esperanza a los cinco días del mes de junio del año dos mil veintitrés, se reúnen en sesión ordinaria, los miembros integrantes del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Litoral, bajo la presidencia del señor Decano, Mgter. Oscar Ernesto OSAN y con la participación, al iniciarse la sesión, de los señores Consejeros que a continuación se citan:

Presentes:

CASTIGNANI, María Isabel
 MARANO, Roberto Paulo
 INVINKELRIED, Horacio Omar
 ELZ, Rubén
 LAZZARINI, María Belén
 ALESSO, Carlos Agustín
 CÉCCOLI, Gabriel
 FAVARO, María Alejandra
 LORENZATTI, Mariano
 OLIVELLA, Julia
 EMMERT, Pablo Edgardo
 SPIZZAMIGLIO, Sabrina
 DALMASSO, Manuel
 AGUIRRE, Mariano

Ausentes con aviso:

BAUDRACCO, Javier
 ZABALA, Juan Marcelo
 ARAUJO VIERA DE SOUZA, Jonicelia Cristina
 ROSSET, Anabela Soledad
 ALONSO, José Luis
 REY, Lisandro
 CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor
 DI BERT, Santiago Gabriel

La reunión se lleva a cabo a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1) Consideración del acta de la última sesión ordinaria
- 2) Informes del Decano
- 3) Homenajes y manifestaciones.
- 4) Asuntos entrados
- 5) Lectura y tratamiento de los despachos de las comisiones
- 6) Pedidos de tratamiento sobre tablas y consecuente consideración.

-----**Se procede a tratar el punto 1 del Orden del día**, el Mgter. Oscar Ernesto OSAN pone a consideración el acta de Sesión Ordinaria N° 4 de fecha 8 de mayo del año 2023 APROBADA POR UNANIMIDAD POR RESOLUCIÓN N° 184/2023.-

-----**En cumplimiento del punto 2 del Orden del día**, el Mgter. Oscar Ernesto OSAN otorga la palabra a: Se convocó a la Directora de la Unidad de Estudios y Proyectos para que transmita al cuerpo la invitación a participar del SF500, donde se rememora la historia de la ciudad de Santa Fe e invita a nuestra universidad a generar desde la actualidad y por 50 años las acciones u objetivos a llevar a cabo, para lo cual se tiene pensado realizar reuniones abiertas a la comunidad universitaria del Litoral.

El Secretario de Coordinación Institucional, que informa sobre:

- Robo a la facultad de una cámara de seguridad de los invernaderos. En uno de los extremos del ICIAGRO. Las cámaras no son monitoreadas de forma permanente. Comenta las acciones que se llevarán a cabo como por ejemplo control funcionamiento de los sistemas, instalación de más cámaras, trabajar en



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1164039-23_207** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



conjunto con la Municipalidad de Esperanza (Programa Ojos en Alerta).

- Viajes de Alumnos: El Dr. Ribero participará de las reuniones de comisión de Desarrollo para orientar en la decisión de otorgamiento de fondos y operatividad.

- Presupuesto participativo: El Decano felicita al grupo trabajo. Se presentaron 19 proyectos en toda la Universidad, de los cuales se seleccionaron 10.

Continúa el Secretario diciendo que los 3 proyectos presentados por la jurisdicción Esperanza fueron votados a favor:

- Bajo impacto: 7 dispenser de agua frio-calor
- Mediano Impacto: Elementos de deporte para EAGG
- Alto impacto: Adquisición de un Contenedor de 12 mt. por 2,60 mt. para vestuario, baño y depósito

-----**En cumplimiento del punto 3 del Orden del día en homenajes y manifestaciones.**

- Fallecimiento madre de Ghiberto

- Celebraciones por 50 años estatización, cierre realizado en fecha 27/5/23

- Efemérides 5/6/23 Día Mundial del Ambiente.

- Mariano Lorenzatti, participó de "Maíz Genetics".

- Pablo Emmert plantea la situación que se dió con la selección de abanderados. Julio explica el procedimiento de designación. Castignani propone revisar el Reglamento.

También propone volver a realizar 2 reuniones de CD por mes, a lo que responden los miembros que no producirá el efecto de mayor rapidez en los procedimientos administrativos, atento que las tardanzas se realizan en varias de las áreas técnicas intervinientes y el CD hoy no tiene expedientes atrasados.

-----**En cumplimiento del punto 4 del Orden del día, se da lectura a los asuntos entrados de la sesión del día de la fecha:**

Orden n° 1 - FCA-1152238-23

RES 113/23 incorpora estudiante DI BERT como adscripto en Investigación en la cátedra de Fisiología Vegetal en proyecto

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 2 - FCA-1152996-23

RES 128/23 incorpora estudiante GARNERO como adscripta en Docencia en la cátedra de Zoología Agrícola

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 3 - FCA-1145637-23

RES 032/23 incorpora estudiante VICINO como adscripto en Investigación en Proyecto

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 4 - FCA-1154019-23

RES 137/23 incorpora estudiante BUZZI CASERMEIRO como adscripto en Docencia en la cátedra de Zoología Agrícola

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 5 - FCA-1153765-23

RES 138/23 incorpora estudiante ANTONIAZZI como adscripto en Investigación en Proyecto CAID y Extensión en Nodo Agroecológico Esperanza

TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 6 - FCA-1154020-23

RES 139/23 incorpora estudiante BERTHET como adscripto en Docencia en la cátedra de Zoología Agrícola

TOMADO CONOCIMIENTO



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1164039-23_207** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Orden n° 7 - FCA-1152654-23
RES 115/23 incorpora estudiante BOASSI como adscrito en Docencia e Investigación en la cátedra de Fitopatología
TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 8 - FCA-1102140-22
RES 140/23 aprueba informe y prorroga la adscripción del graduado, Lic. Sergio Andrés GRANADOS ORTIZ, en Investigación y Docencia en la asignatura "Fisiología Vegetal"
TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 9 - FCA-1058848-21
RES 143/23 aprueba informe y prorroga la adscripción de la graduada, Ing. Agr. Macarena Soledad CÓRDOBA, en Docencia, Investigación y Extensión en la Cátedra "Producción de Leche"
TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 10 - FCA-1063792-21
RES 145/23 aprueba informe y prorroga la adscripción del graduado, Ing. Agr. Gustavo Guillermo SALDAÑA, en Docencia, Investigación y Extensión en la asignatura "Formación Humanística" y "Cátedra Abierta de Pensamiento Complejo"
TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 11 - FCA-1107152-22
RES 150/23 aprueba informe y prorroga la adscripción del graduado, Ing. Agr. Luciano MARTINS, en Docencia e Investigación en la asignatura "Introducción a los Sistemas Agropecuarios"
TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 12 - FCA-1155278-23
RES 151/23 incorpora estudiante Juan Pablo TORANZA SCHIAVI como adscrito en docencia en la asignatura Agrometeorología e Investigación en el Proyecto
TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 13 - FCA-1155571-23
RES 154/23 incorpora estudiante Zulma Gisela LERA RUIZ como adscripta en Investigación en la cátedra de "Dasonomía"
TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 14 - FCA-1155878-23
RES 157/23 incorpora estudiante Gonzalo Emanuel MANSILLA como adscrito en docencia en la asignatura Agrometeorología e Investigación en el Proyecto
TOMADO CONOCIMIENTO

Orden n° 15 - FCA-1157609-23
Cuffia presenta Renuncia Ayudante Semi Prod Animal
TRATAMIENTO SOBRE TABLA

Orden n° 16 - FCA-1156606-23
Camussi presenta Renuncia Ayudante Simple Diagnóstico y Tecnología de Aguas Camussi
TRATAMIENTO SOBRE TABLA

Orden n° 17 - FCA-1160527-23
Grenón presenta Renuncia definitiva por beneficio de jubilación
TRATAMIENTO SOBRE TABLA



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1164039-23_207** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Orden n° 18 - EAGG-1160379-23
Renuncia definitiva SCHNELL EAGG
TRATAMIENTO SOBRE TABLA

Expedientes ingresados directamente a la Comisión de ENSEÑANZA

Orden n° 19 - FCA-1106462-22
Res 136/23 aprueba informe y prorroga Adscripción. SPIZZAMIGLIO solicita 80 horas

Orden n° 20 - FCA-1104662-22
Res 142/23 aprueba informe Adscripción. DARRICHÓN solicita 60 horas

Orden n° 21 - FCA-1104920-22
Res 147/23 aprueba informe y prorroga Adscripción. PEIRONE solicita 100 horas

Orden n° 22 - FCA-1104955-22
Res 148/23 aprueba informe Adscripción. GAGLIARDI solicita 46 horas

Orden n° 23 - FCA-1061895-21
Res 152/23 aprueba informe y prorroga Adscripción. VIOLA solicita 70 horas

Orden n° 24 - FCA-1106461-22
Res 158/23 aprueba informe y prorroga Adscripción. CABALLERO solicita 80 horas

Orden n° 25 - FCA-1103005-22
Res 133/23 aprueba informe Adscripción. CASSINA solicita 100 horas

Orden n° 26 - FCA-1066265-21
Res 134/23 aprueba informe y prorroga Adscripción. FERNANDEZ solicita 200 horas

Orden n° 27 - FCA-1157104-23
Res 181/23 aprueba informe Adscripción. URRESTI solicita 120 horas

Orden n° 28 - FCA-1157232-23
Res 183/23 aprueba informe Adscripción. CIURLANTI solicita 100 horas

Orden n° 29 - FCA-1035228-20
Res 186/23 aprueba informe Adscripción. BOCCO solicita 44 horas

Orden n° 30 - FCA-1157231-23
Secretaría Académica solicita la constitución de la Comisión Evaluadora de Readmisiones del CD conforme a la Resolución CD N° 103/10

Orden n° 31 - FCA-1111090-22
Res 193/23 aprueba informe y prorroga Adscripción. CATTENA solicita 80 horas

Orden n° 32 - FCA-1111089-22
Res 194/23 aprueba informe y prorroga Adscripción. ARMANDO solicita 80 horas

Orden n° 33 - FCA-1061653-21
Res 195/23 aprueba informe Adscripción. ERNI solicita 70 horas

Orden n° 34 - FCA-1061757-21
Res 196/23 aprueba informe Adscripción. PIUMATTI solicita 70 horas



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1164039-23_207** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Orden n° 35 - EAGG-1155358-23

La Dirección de la EAGG eleva propuesta de modificación de organización pedagógica

Orden n° 36 - REC-1151874-23

Homologación de materias Josefina MIRETTI Intercambio España

Expedientes ingresados directamente a la Comisión de HACIENDA, INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTOS

Orden n° 37 - FCA-1155679-23

Gorla solicita su título de Ingeniero Agrónomo

Orden n° 38 - FCA-1144610-23

Regalini solicita su título de Técnico en Administración de Empresas Agropecuarias.

Orden n° 39 - FCA-1135305-22

BATTISTELLA solicita su título de Magíster en Cultivos Intensivos.

Orden n° 40 - FCA-1122229-22

LOTTO solicita su título de Especialización en Producción Lechera

Orden n° 41 - FCA-1145523-23

BOLLATI solicita su título de Doctora en Ciencias Agrarias

Orden n° 42 - FCA-1135397-22

Cabrera solicita su título de Técnico en Administración de Empresas Agropecuarias.

Orden n° 43 - FCA-1142341-23

SALZMANN solicita su título de Magíster en Negocios Agroalimentarios.

Expedientes ingresados directamente a la Comisión de INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y POSGRADO

Orden n° 44 - FCA-1149822-23

MASCOTTO solicita reconocimiento del curso denominado "Curso de comportamiento y bienestar animal" en la carrera de posgrado Especialización en Producción Lechera

Orden n° 45 - FCA-1110483-22

Secretaría de Posgrado solicita el pase de los alumnos al nuevo Plan de Estud N° 316/20 de la carrera Maestría en Cultivos Intensivos y Equivalencias.

Expedientes ingresados directamente a la Comisión de DESARROLLO INSTITUCIONAL

Orden n° 46 - FCA-1154215-23

Dirección de Carrera solicita prórroga de Designaciones de Docentes FCA

Orden n° 47 - FCA-1154210-23

Dirección de Carrera solicita prórroga de Contratos de Docentes FCA

Orden n° 48 - FCA-1105636-22

Dunger solicita prórroga de licencia por estudio

Orden n° 49 - FCA-1013909-19



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1164039-23_207** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



QUIÑONEZ solicita designación JTP

Orden n° 50 - EAGG-0980852-19

Jurado Concurso Docente de 03 Hs. Cat. de nivel medio, en el área Ciencias Naturales Básicas - Química I, en 3°2°, en la EAGG

Orden n° 51 - EAGG-0980860-19

Jurado Concurso Docente de 04 Hs. Cat. de nivel medio, en el área Ciencias Naturales Básicas - Elementos de Físico Química, EAGG

Orden n° 52 - FCA-1159720-23

Contratación de los Viajes de los Alumnos para realizar actividades

Expedientes ingresados directamente a la COMISIÓN DE READMISIONES

Orden n° 53 - FCA-1155642-23

RODRIGUEZ solicita readmisión a la carrera de Ing. Agronómica

Orden n° 54 - FCA-1155572-23

QUINTANA solicita readmisión a la carrera de Ing. Agronómica

—En cumplimiento del punto n° 5 del orden del día se da lectura a los despachos de los expedientes tratados en las distintas comisiones.

Expte. N° FCA-1106462-22

Sesión n° 5 del 5 de junio de 2023

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 1 de junio de 2023

VISTO que SPIZZAMIGLIO, Sabrina, DNI 43166321, solicita el reconocimiento de 80 horas como optativas,

CONSIDERANDO que por Resolución de Decano 136/23 se aprueba el informe de las actividades realizadas

por la estudiante mencionada en el visto,

Lo informado por el Departamento de Alumnado y la Secretaría Académica de esta Facultad,

Que la presente encuadra en lo dispuesto en el Reglamento para reconocimiento de carga horaria de optativas

de esta Facultad (Resolución CD n° 377/2011),

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

Reconocer 80 horas de adscripción a la estudiante SPIZZAMIGLIO, Sabrina, DNI 43166321.

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI,

María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro;

EMMERT, Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago

Gabriel y Manuel José DALMASSO.

Presidente MARANO Roberto Paulo

Aprobado por Res. 176/23

Expte. N° FCA-1104662-22

Sesión n° 5 del 5 de junio de 2023



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1164039-23_207** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



///Comisión de Enseñanza,
Esperanza, 1 de junio de 2023
VISTO que Edgardo DARRICHÓN, D.N.I. N° 40.164.066, solicita el reconocimiento de 60 horas como optativas,
CONSIDERANDO que por Resolución de Decano 142/23 se aprueba el informe de las actividades realizadas por el estudiante mencionado en el visto,
Lo informado por el Departamento de Alumnado y la Secretaría Académica de esta Facultad,
Que la presente encuadra en lo dispuesto en el Reglamento para reconocimiento de carga horaria de optativas de esta Facultad (Resolución CD n° 377/2011),
POR ELLO,
Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:
Reconocer 60 horas de adscripción al estudiante Edgardo DARRICHÓN, D.N.I. N° 40.164.066 .
Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI,
María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT, Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago
Gabriel y Manuel José DALMASSO.
Presidente MARANO Roberto Paulo
Aprobado por Res. 169/23

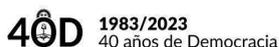
Expte. N° FCA-1104920-22

Sesión n° 5 del 5 de junio de 2023
///Comisión de Enseñanza,
Esperanza, 1 de junio de 2023
VISTO que PEIRONE, Esteban, DNI 41011374 , solicita el reconocimiento de 100 horas como optativas,
CONSIDERANDO que por Resolución de Decano 147/23 se aprueba el informe de las actividades realizadas por el estudiante mencionada en el visto,
Lo informado por el Departamento de Alumnado y la Secretaría Académica de esta Facultad,
Que la presente encuadra en lo dispuesto en el Reglamento para reconocimiento de carga horaria de optativas de esta Facultad (Resolución CD n° 377/2011),
POR ELLO,
Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:
Reconocer 100 horas de adscripción al estudiante PEIRONE, Esteban, DNI 41.011.374 .
Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI,
María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT, Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago
Gabriel y Manuel José DALMASSO.
Presidente MARANO Roberto Paulo
Aprobado por Res. 170/23



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1164039-23_207** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

**Expte. N° FCA-1104955-22**

Sesión n° 5 del 5 de junio de 2023

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 1 de junio de 2023

VISTO que Nicolás Ricardo GAGLIARDI, D.N.I.:39825115, solicita el reconocimiento de 46 horas como optativas,

CONSIDERANDO que por Resolución de Decano 148/23 se aprueba el informe de las actividades realizadas

por el estudiante mencionada en el visto,

Lo informado por el Departamento de Alumnado y la Secretaría Académica de esta Facultad,

Que la presente encuadra en lo dispuesto en el Reglamento para reconocimiento de carga horaria de optativas

de esta Facultad (Resolución CD n° 377/2011),

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

Reconocer 46 horas de adscripción al estudiante Nicolás Ricardo GAGLIARDI, D.N.I.:39.825.115 .

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI,

María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro;

EMMERT, Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago

Gabriel y Manuel José DALMASSO.

Presidente MARANO Roberto Paulo

Aprobado por Res. 171/23

Expte. N°FCA-1061895-21

Sesión n° 5 del 5 de junio de 2023

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 1 de junio de 2023

VISTO que Facundo Viola, DNI 41905707, solicita el reconocimiento de 70 horas como optativas,

CONSIDERANDO que por Resolución de Decano 152/23 se aprueba el informe de las actividades realizadas

por el estudiante mencionada en el visto,

Lo informado por el Departamento de Alumnado y la Secretaría Académica de esta Facultad,

Que la presente encuadra en lo dispuesto en el Reglamento para reconocimiento de carga horaria de optativas

de esta Facultad (Resolución CD n° 377/2011),

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

Reconocer 70 horas de adscripción al estudiante Facundo Viola, DNI 41.905.707 .

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI,

María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro;

EMMERT, Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago

Gabriel y Manuel José DALMASSO.

Presidente MARANO Roberto Paulo



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1164039-23_207** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Aprobado por Res. 172/23

Expte. N°FCA-1106461-22

Sesión n° 5 del 5 de junio de 2023

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 1 de junio de 2023

VISTO que CAVALLERO, Román José ,DNI 42387223, solicita el reconocimiento de 80 horas como optativas,

CONSIDERANDO que por Resolución de Decano 158/23 se aprueba el informe de las actividades realizadas

por el estudiante mencionada en el visto,

Lo informado por el Departamento de Alumnado y la Secretaría Académica de esta Facultad,

Que la presente encuadra en lo dispuesto en el Reglamento para reconocimiento de carga horaria de optativas

de esta Facultad (Resolución CD n° 377/2011),

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

Reconocer 80 horas de adscripción al estudiante Román José CAVALLERO, DNI 42.387.223 .

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI,

María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro;

EMMERT, Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago

Gabriel y Manuel José DALMASSO.

Presidente MARANO Roberto Paulo

Aprobado por Res. 173/23

Expte. N° FCA-1103005-22

Sesión n° 5 del 5 de junio de 2023

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 1 de junio de 2023

VISTO que , Federico Elías CASSINA,DNI 37266349 solicita el reconocimiento de 100 horas como optativas,

CONSIDERANDO que por Resolución de Decano 133/23 se aprueba el informe de las actividades realizadas

por el estudiante mencionada en el visto,

Lo informado por el Departamento de Alumnado y la Secretaría Académica de esta Facultad,

Que la presente encuadra en lo dispuesto en el Reglamento para reconocimiento de carga horaria de optativas

de esta Facultad (Resolución CD n° 377/2011),

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

Reconocer 100 horas de adscripción al estudiante Federico Elías CASSINA DNI 37.266.349.

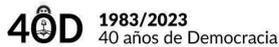
Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI,

María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro;



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1164039-23_207** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



EMMERT, Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago
Gabriel y Manuel José DALMASSO.
Presidente MARANO Roberto Paulo
Aprobado por Res. 174/23

Expte. N° FCA-1066265-21

Sesión n° 5 del 5 de junio de 2023

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 1 de junio de 2023

VISTO que Francisco Miguel FERNÁNDEZ -D.N.I. 41.225.805 , solicita el reconocimiento de 200 horas como

optativas,

CONSIDERANDO que por Resolución de Decano 134/23 se aprueba el informe de las actividades realizadas

por el estudiante mencionada en el visto,

Lo informado por el Departamento de Alumnado y la Secretaría Académica de esta Facultad,

Que la presente encuadra en lo dispuesto en el Reglamento para reconocimiento de carga horaria de optativas

de esta Facultad (Resolución CD n° 377/2011),

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

Reconocer 200 horas de adscripción al estudiante Francisco Miguel FERNÁNDEZ -D.N.I. 41.225.805

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI,

María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro;

EMMERT, Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago

Gabriel y Manuel José DALMASSO.

Presidente MARANO Roberto Paulo

Aprobado por Res. 175/23

Expte. N° FCA-1157104-23

Sesión n° 5 del 5 de junio de 2023

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 1 de junio de 2023

VISTO que , URRESTI, Hugo Danilo, DNI 37208437 solicita el reconocimiento de 120 horas como optativas,

CONSIDERANDO que por Resolución de Decano 181/23 se aprueba el informe de las actividades realizadas

por la estudiante mencionada en el visto,

Lo informado por el Departamento de Alumnado y la Secretaría Académica de esta Facultad,

Que la presente encuadra en lo dispuesto en el Reglamento para reconocimiento de carga horaria de optativas

de esta Facultad (Resolución CD n° 377/2011),

POR ELLO,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1164039-23_207** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

Reconocer 120 horas de adscripción al estudiante URRESTI, Hugo Danilo, DNI 37.208.437 .

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI, María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT, Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y Manuel José DALMASSO.

Presidente MARANO Roberto Paulo

Aprobado por Res. 159/23

Expte. N° FCA-1157232-23

Sesión n° 5 del 5 de junio de 2023

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 1 de junio de 2023

VISTO que, Tomás Francisco CIRCULANTI, DNI 38.450.555 solicita el reconocimiento de 100 horas como optativas,

CONSIDERANDO que por Resolución de Decano 183/23 se aprueba el informe de las actividades realizadas

por el estudiante mencionada en el visto,

Lo informado por el Departamento de Alumnado y la Secretaría Académica de esta Facultad,

Que la presente encuadra en lo dispuesto en el Reglamento para reconocimiento de carga horaria de optativas

de esta Facultad (Resolución CD n° 377/2011),

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

Reconocer 100 horas de adscripción al estudiante Tomás Francisco CIRCULANTI, DNI 38.450.555 .

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI,

María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro;

EMMERT, Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago

Gabriel y Manuel José DALMASSO.

Presidente MARANO Roberto Paulo

Aprobado por Res. 160/23

Expte. N° FCA-1035228-20

Sesión n° 5 del 5 de junio de 2023

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 1 de junio de 2023

VISTO que , Agustín Iván BOCCO, DNI 37.366.397, solicita el reconocimiento de 44 horas como optativas,

CONSIDERANDO que por Resolución de Decano 186/23 se aprueba el informe de las actividades realizadas

por el estudiante mencionada en el visto,

Lo informado por el Departamento de Alumnado y la Secretaría Académica de esta Facultad,

Que la presente encuadra en lo dispuesto en el Reglamento para reconocimiento de carga horaria de optativas

de esta Facultad (Resolución CD n° 377/2011),



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1164039-23_207** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

Reconocer 44 horas de adscripción al estudiante Agustín Iván BOCCO, DNI 37.366.397

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI,

María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT, Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago

Gabriel y Manuel José DALMASSO.

Presidente MARANO Roberto Paulo

Aprobado por Res. 161/23

Expte. N° FCA-1111090-22

Sesión n° 5 del 5 de junio de 2023

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 1 de junio de 2023

VISTO que Lautaro Gabriel CATTENA, D.N.I. 41.905.142, solicita el reconocimiento de 80 horas como optativas,

CONSIDERANDO que por Resolución de Decano 193/23 se aprueba el informe de las actividades realizadas por

el estudiante mencionada en el visto,

Lo informado por el Departamento de Alumnado y la Secretaría Académica de esta Facultad,

Que la presente encuadra en lo dispuesto en el Reglamento para reconocimiento de carga horaria de optativas de

esta Facultad (Resolución CD n° 377/2011),

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

Reconocer 80 horas de adscripción al estudiante Lautaro Gabriel CATTENA, D.N.I. 41.905.142

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI,

María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT,

Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y

Manuel José DALMASSO.

Presidente MARANO Roberto Paulo

Aprobado por Res. 163/23

Expte. N° FCA-1111089-22

Sesión n° 5 del 5 de junio de 2023

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 1 de junio de 2023

VISTO que Lautaro Agustín ARMANDO, D.N.I. 42.329.815, solicita el reconocimiento de 80 horas como optativas,

CONSIDERANDO que por Resolución de Decano 194/23 se aprueba el informe de las actividades realizadas por

el estudiante mencionada en el visto,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1164039-23_207** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Lo informado por el Departamento de Alumnado y la Secretaría Académica de esta Facultad,
Que la presente encuadra en lo dispuesto en el Reglamento para reconocimiento de carga horaria de optativas de

esta Facultad (Resolución CD n° 377/2011),

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

Reconocer 80 horas de adscripción al estudiante Lautaro Agustín ARMANDO, D.N.I. 42.329.815

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI,

María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT,

Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y

Manuel José DALMASSO.

Presidente MARANO Roberto Paulo

Aprobado por Res. 164/23

Expte. N° FCA-1061653-21

Sesión n° 5 del 5 de junio de 2023

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 1 de junio de 2023

VISTO que María Eugenia ERNI, D.N.I. 41.605.636, solicita el reconocimiento de 70 horas como optativas,

CONSIDERANDO que por Resolución de Decano 195/23 se aprueba el informe de las actividades realizadas por

el estudiante mencionada en el visto,

Lo informado por el Departamento de Alumnado y la Secretaría Académica de esta Facultad,

Que la presente encuadra en lo dispuesto en el Reglamento para reconocimiento de carga horaria de optativas de

esta Facultad (Resolución CD n° 377/2011),

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

Reconocer 70 horas de adscripción al estudiante María Eugenia ERNI, D.N.I. 41.605.636

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI,

María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT,

Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y

Manuel José DALMASSO.

Presidente MARANO Roberto Paulo

Aprobado por Res. 165/23

Expte. N° FCA-1061757-21

Sesión n° 5 del 5 de junio de 2023

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 1 de junio de 2023



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1164039-23_207** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



VISTO que Mateo Germán PIUMATTI, D.N.I. 43.284.955, solicita el reconocimiento de 70 horas como optativas,
 CONSIDERANDO que por Resolución de Decano 196/23 se aprueba el informe de las actividades realizadas por el estudiante mencionada en el visto,
 Lo informado por el Departamento de Alumnado y la Secretaría Académica de esta Facultad,
 Que la presente encuadra en lo dispuesto en el Reglamento para reconocimiento de carga horaria de optativas de esta Facultad (Resolución CD n° 377/2011),
 POR ELLO,
 Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:
Reconocer 70 horas de adscripción al estudiante Mateo Germán PIUMATTI, D.N.I. 43.284.955
 Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI, María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT, Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y Manuel José DALMASSO.
 Presidente MARANO Roberto Paulo
 Aprobado por Res. 166/23

Expte. N° EAGG-0980860-19

Sesión n° 05 del 5 de junio de 2023

///Comisión de Enseñanza

Esperanza, 1 de junio de 2023

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de la Escuela de Agricultura Ganadería y Granja eleva propuesta de modificación de la organización pedagógica de primer a sexto año, a la Director del Programa de Enseñanza Preuniversitaria, y
 CONSIDERANDO que la propuesta de modificación implica la organización del ciclo lectivo en cuatrimestres en lugar de trimestres;
 Que según lo fundamentado en la propuesta surge la necesidad de alargar el periodo evaluativo, en respuesta a los cambios pedagógicos que se están dando en las escuelas tanto provinciales como nacionales y a que la formación por capacidades y el trabajo por proyectos requieren más tiempo para ser desarrollados y se exponen en la fundamentación,
 Que en lo que refiere a los informes de desempeño de avance, el objetivo de seguimiento de alumnos es colaborar con el progreso de los estudiantes, identificando las fortalezas y debilidades de cada uno y así poder hacer ajustes en la enseñanza según sea necesario para apoyar su éxito académico,
 Que la propuesta fue aprobada por el Consejo de Enseñanza Preuniversitario (Acuerdo CEPU 03/23),



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1164039-23_207** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Que el Comité Académico Interfacultades sugiere el tratamiento por parte de los Consejos Directivos,
Que la Facultad de Ciencias veterinarias se manifestó por Resolución CD n° 388/23,
Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:
Aprobar la organización pedagógica, adjunta a D.O. 1, de primer a sexto año, en la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja dependiente de las Facultades de Ciencias Agrarias y de Ciencias Veterinarias de la UNL, diagramando el ciclo lectivo, en cuatrimestres e implementar la misma a partir del presente año.
Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI, María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT, Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y DALMASSO.
Presidente MARANO Roberto Paulo
Aprobado por Res. 167/23

Expte. N° FCA-1151874-23

Sesión n° 05 del 5 de junio de 2023

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 1 junio de 2023

VISTO el informe elevado por la Secretaría de Planeamiento Institucional e Internacionalización solicitando la

homologación de materias que realizó la alumna Josefina MIRETTI, estudiante de la carrera Ingeniería Agronómica,

durante un intercambio en la Universidad de Sevilla, España, en el segundo semestre del 2022 en el marco del

convenio bilateral existente entre ambas instituciones, bajo el Programa Internacional de Movilidad de Estudiantes

(PROINMES),

CONSIDERANDO que el presente encuadra en lo dispuesto en la Resolución C.S. n° 84/99 por la que se crea el

Programa Internacional de Movilidad de Estudiantes (PROINMES), su modificatoria, Resolución CS. N° 103/20 y en

el artículo 17 de la Resolución C.S. n° 125/2015 que aprueba el Reglamento de Procedimientos Académicos Administrativos vinculados a la Gestión del Programa Internacional de Movilidad Estudiantil (PROINMES),

Que se incorporan los contratos de estudios y planificaciones correspondientes,

Que el Departamento Alumnado y el Punto Focal de Relaciones de Internacionalización emiten sus informes,

Que la presente se encuadra en lo dispuesto en el artículo 53° del Estatuto de la UNL,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

Reconocer a la estudiante Josefina MIRETTI, DNI n° 40.556.593, las siguientes asignaturas optativas cursadas

en la Universidad de Sevilla, España, durante el segundo semestre del 2022 en marco del convenio bilateral



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1164039-23_207** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



existente entre ambas instituciones, bajo el Programa Internacional de Movilidad de Estudiantes (PROINMES):

-Introducción a la ganadería. Nota: 7.2. 150 hs a reconocer como horas de optativas.

-Diseño de Jardines. Nota: 8.5. 150hs a reconocer como horas de optativas.

-Productor Animales. Nota: 8. 150hs a reconocer como horas de optativas.

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI, María

Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro; EMMERT, Pablo

Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago Gabriel y Manuel José

DALMASSO.

Presidente MARANO Roberto Paulo

Aprobado por Res. 168/23

Expte. N° FCA-1157231-23

Sesión n° 5 del 5 de junio de 2023

///Comisión de Enseñanza,

Esperanza, 2 de junio de 2023

VISTO que por Resolución CD 103/10 se constituyó la Comisión Evaluadora de Readmisiones de la Facultad de

Ciencias Agrarias,

CONSIDERANDO que la Secretaría Académica solicita se realice nueva conformación;

Que la presente se ajusta a lo establecido en el Artículo 53° del Estatuto de la Universidad,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Enseñanza sugieren lo siguiente:

Constituir la Comisión Evaluadora de Readmisiones de la Facultad de Ciencias Agrarias, de la siguiente

manera:

- **Secretario Académico**

(RAMOS)

- **Presidente de la Comisión de Enseñanza**

(MARANO)

- **El representante de los Consejeros será elegido en la sesión del 5 de junio del corriente año**

(LORENZATTI)

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; MARANO, Roberto Paulo; ELZ, Rubén; ZABALA, Juan Marcelo; LAZZARINI,

María Belén; ALESSO, Carlos Agustín; CÉCCOLI, Gabriel; ROSSET, Anabela Soledad; REY, Lisandro;

EMMERT, Pablo Edgardo; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; SPIZZAMIGLIO, Sabrina; DI BERT, Santiago

Gabriel y Manuel José DALMASSO.

Presidente MARANO Roberto Paulo

Aprobado por Res. 162/23

Despachos de Hacienda, Interpretación y Reglamentos

Expte. N° FCA-1155679-23



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1164039-23_207** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Sesión n° 05 del 5 de Junio de 2023

**///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,
Esperanza, 2 de junio de 2023**

VISTO que el egresado GORLA Santiago Bartolomé, DNI 39631786, solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Ingeniería Agronómica.

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,

QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretaria de Consejo Directivo, lo siguiente:

Acordar a GORLA, SANTIAGO BARTOLOMÉ, DNI 39631786, el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Ingeniero Agrónomo.

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; FAVARO, María Alejandra; ALONSO, José Luis; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; Manuel José DALMASSO y AGUIRRE, Mariano.

Presidenta ARAÚJO VIERA DE SOUZA, Jonicelia Cristina

Aprobado por Res. 151/23

Expte. N° FCA-1144610-23

Sesión n° 05 del 5 de Junio de 2023

**///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,
Esperanza, 2 de junio de 2023**

VISTO que el egresado, REGALINI, Nicolás Jose, DNI 39245687 solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera de Técnico en Administración de Empresas Agropecuarias.

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,

QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretaria de Consejo Directivo, lo siguiente:

Acordar a REGALINI, Nicolás Jose, DNI 39245687, el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Técnico en Administración de Empresas Agropecuarias.

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; FAVARO, María Alejandra; ALONSO, José Luis; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; Manuel José DALMASSO y AGUIRRE, Mariano.

Presidenta ARAÚJO VIERA DE SOUZA, Jonicelia Cristina

Aprobado por Res. 152/23

Expte. N° FCA-1135305-22

Sesión n° 05 del 5 de Junio de 2023

**///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,
Esperanza, 2 de junio de 2023**

VISTO que el egresado BATTISTELLA, Alejandro, DNI: 35082046, solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Maestría en Cultivos Intensivos.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1164039-23_207** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,
QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y
QUE la presente se ajusta a los dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,
POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretaria de Consejo Directivo, lo siguiente:

Acordar a, BATTISTELLA, Alejandro, DNI: 35082046, el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Magíster en Cultivos Intensivos.

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; FAVARO, María Alejandra; ALONSO, José Luis; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor ; Manuel José DALMASSO y AGUIRRE, Mariano.

Presidenta ARAÚJO VIERA DE SOUZA, Jonicelia Cristina

Aprobado por Res. 153/23

Expte. N° FCA-1122229-22

Sesión n° 05 del 5 de Junio de 2023

**///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,
Esperanza, 2 de junio de 2023**

VISTO que el egresado **LOTTO, Valentin DNI: 30265487**, solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la en la carrera de Especialización en Producción Lechera.

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,

QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y

QUE la presente se ajusta a los dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretaria de Consejo Directivo, lo siguiente:

Acordar a, LOTTO, Valentin DNI: 30265487, el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Especialista en Producción Lechera.

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; FAVARO, María Alejandra; ALONSO, José Luis; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; Manuel José DALMASSO y AGUIRRE, Mariano.

Presidenta ARAÚJO VIERA DE SOUZA, Jonicelia Cristina

Aprobado por Res. 154/23

Expte. N° FCA -1145523-23

Sesión n° 05 del 5 de Junio de 2023

**///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,
Esperanza, 1 de junio de 2023**

VISTO que la egresada **BOLLATI Luciana Vanesa, DNI 33722507**, solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera de Doctorado en Ingeniería Ciencias Agrarias.

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,

QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y

QUE la presente se ajusta a los dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretaria de Consejo Directivo, lo siguiente:



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1164039-23_207** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Acordar a, BOLLATI Luciana Vanesa, DNI 33722507 el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Doctora en Ciencias Agrarias.

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; FAVARO, María Alejandra; ALONSO, José Luis; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; Manuel José DALMASSO y AGUIRRE, Mariano.
Presidenta ARAÚJO VIERA DE SOUZA, Jonicelia Cristina
Aprobado por Res. 155/23

Expte. N° FCA-1135397-22

Sesión n° 05 del 5 de Junio de 2023

**///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,
Esperanza, 1 de junio de 2023**

VISTO que el egresado, **CABRERA Hugo Sebastian, DNI: 32030659** solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera de Técnico en Administración de Empresas Agropecuarias.

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,

QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretaria de Consejo Directivo, lo siguiente:

Acordar a CABRERA Hugo Sebastian, DNI: 32030659, el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Técnico en Administración de Empresas Agropecuarias.

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; FAVARO, María Alejandra; ALONSO, José Luis; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; Manuel José DALMASSO y AGUIRRE, Mariano.

Presidenta ARAÚJO VIERA DE SOUZA, Jonicelia Cristina

Aprobado por Res. 156/23

Expte. N° FCA-1142341-23

Sesión n° 05 del 5 de Junio de 2023

**///Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos,
Esperanza, 1 de junio de 2023**

VISTO que la egresada **SALZMANN, Melisa Marta, DNI 33955517**, solicita su DIPLOMA DIGITAL correspondiente a la carrera Maestría en Negocios Agroalimentarios.

CONSIDERANDO que el Departamento de Alumnado validó la documentación requerida al efecto y la historia académica del plan de estudios,

QUE la Secretaría Administrativa suscribió el certificado de fin de carrera, y

QUE la presente se ajusta a lo dispuesto en la Ordenanza n°4/2019 de Consejo Superior,

POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Hacienda, Interpretación y Reglamentos sugieren ante mí como Secretaria de Consejo Directivo, lo siguiente:

Acordar a SALZMANN, Melisa Marta, DNI 33955517, el certificado habilitante a los fines de la expedición del diploma de Magíster en Negocios Agroalimentarios.

Fdo. CASTIGNANI, María Isabel; FAVARO, María Alejandra; ALONSO, José Luis; CEBALLOS PERALTA, Beatriz Leonor; Manuel José DALMASSO y AGUIRRE, Mariano.

Presidenta ARAÚJO VIERA DE SOUZA, Jonicelia Cristina

Aprobado por Res. 157/23



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1164039-23_207** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Despachos de la Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado

Expte. N° FCA-1149822-23

Sesión n° 5 del 5 de Junio de 2023

///Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado

Esperanza, 30 de mayo de 2023

VISTAS estas actuaciones por las que el alumno Facundo Mascotto eleva la solicitud de homologación del curso denominado “Curso de comportamiento y bienestar animal” en la carrera de posgrado Especialización en Producción Lechera.

CONSIDERANDO lo informado por el Departamento de Alumnado y lo sugerido por el Comité Académico de la carrera,

Que la Secretaría de Posgrado y Formación continua sugiere se dicte el acto administrativo correspondiente,

Que la solicitud presentada se encuadra en el Reglamento de la carrera y en el Reglamento de Cuarto Nivel aprobado por Resolución CS N° 414/12,

POR ELLO, Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado sugieren lo siguiente:

Dar por equivalencia al alumno de la carrera de Especialización en Producción Lechera, Facundo Mascotto, DNI n° 38.903.962 , el siguiente curso de posgrado:

Curso aprobado en la Facultad de Agronomía, Zootecnia y Veterinaria de la Universidad Nacional Tucumán

“Curso de comportamiento y bienestar animal”

Equivalencia con la Especialización en Producción Lechera FCA UNL

Modulo V: Ordeño, Calidad de leche. Control de proceso

Calificación

9 (Distinguido)

Fdo. ZABALA, Juan Marcelo; ALESSO, Carlos Agustín; OLIVELLA, Julia; REY,

Lisandro; DI BERT, Santiago Gabriel

Presidente FAVARO María Alejandra

Aprobado por Res. 158/23

Expte. N° FCA-1110483-22

Sesión n° 5 del 5 de junio de 2023

///Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado

Esperanza, 30 de mayo de 2023

VISTO las presentes actuaciones en las que se tramita el pase de alumnos al nuevo Plan de Estudio aprobado por Res. CS N°316/20 de la carrera Maestría en Cultivos Intensivos, y

CONSIDERANDO

Que los alumnos presentan su acuerdo para ejecutar lo peticionado,

Que el Departamento Alumnado incorpora fichas de alumnos,

Que la Carrera fuera acreditada por seis años y categorizada A por Resolución CONEAU N° RESFC-2021-384-APNCONEAU#ME, con fecha 06/10/2021,

Que por Res. SPU 351/22 se renueva el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1164039-23_207** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Que se incorpora Acta n° 153 (D.O. 13) del Comité Académico de la Carrera,
Que la Secretaría de Posgrado y Formación Continua sugiere su aprobación,
Que la presente se encuadra en lo dispuesto en el artículo 53° del Estatuto de la UNL,
POR ELLO,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Investigación, Extensión y Posgrado sugieren lo siguiente:

Hacer efectivo el cambio al nuevo Plan de Estudio aprobado por Res. SPU 351/22 de la carrera Maestría en Cultivos Intensivos a los estudiantes que se detallan a continuación:

Bonetto Matias - DNI 35.881.855

Carbelo Leandro David - DNI 31.632.794

Malvicini Gustavo Daniel - DNI 34.431.279

Martín Mariana Belén - DNI 36.001.909

Perini Sebastian Dario - DNI 25.481358

Roncaglia Juan Manuel - DNI 33.011.548

Sibilia Sofía - DNI 37.999.155

A solicitud de la Secretaría de Posgrado, y de acuerdo a lo informado por el Comité Académico de la Carrera,

generar una resolución general de equivalencias; de acuerdo al siguiente detalle:

Cursos - Plan de Estudio MCI – RES. C.S. n°s 37/02, 202/08 y 264/08	UCAs	Cursos - Plan de Estudio MCI RES. CS. N°316/20	UCAs
Asignaturas Obligatorias		Asignaturas Obligatorias	
Diseño Experimental	4	Diseño Experimental	4
Nutrición Mineral de Cultivos Intensivos	3	Nutrición Mineral de Cultivos Intensivos	3
Sanidad Vegetal	4	Sanidad Vegetal	4
Técnicas para la Modificación del ambiente físico de los cultivos	3	Técnicas para la Modificación del ambiente físico de los cultivos	3
Riego localizado	3	Riego localizado	3



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1164039-23_207** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Asignaturas Optativas		Asignaturas Optativas	
Cultivo de Frutales	3	Cultivo de Frutales I	3
Cultivo de Frutales II	3	Cultivo de Frutales II	3
Floricultura	3	Floricultura: Bases para la producción de flores de corte y plantas ornamentales	3
Nemátodos de importancia agrícola	3	Nemátodos de importancia agrícola	2
Producción de Hortalizas de hoja, inflorescencia y tallo	3	Producción de Hortalizas de hoja, inflorescencia y tallo	3
Producción de hortalizas de fruto	4	Producción de hortalizas de fruto	4
Producción y Ecofisiología del transplante hortícola	3	Producción y Ecofisiología del transplante hortícola y floral	3
Producción en vivero de especies leñosas	3	Propagación de plantas con énfasis en especies leñosas	3
Técnica de cultivo sin suelo y sustrato	3	Sustratos en Cultivos Intensivos	3
Post-cosecha de hortalizas y frutas	3	Tecnología de Postcosecha de Hortalizas, Frutas y Flores	3

Fdo. ZABALA, Juan Marcelo; ALESSO, Carlos Agustín; OLIVELLA, Julia; REY, Lisandro; DI BERT, Santiago Gabriel
 Presidenta FAVARO María Alejandra
 Aprobado por Res. 179/23 y 188/23



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1164039-23_207** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Despachos de la Comisión de Desarrollo Institucional

Expte. N.º FCA-1154215-23

Sesión N.º 05 del 5 de junio de 2023

///Comisión de Desarrollo Institucional

Esperanza, miércoles 31 de mayo de 2023

VISTAS estas actuaciones en las que Secretaría Académica solicita la prórroga del cubrimiento, mediante designación, de cargos de docentes de la Facultad de Ciencias Agrarias para el período 2023-2024,

CONSIDERANDO:

Que fue autorizado por Resolución del Rector N.º 830/23,

Que el Departamento de Personal eleva informe,

Que la presente se ajusta a lo establecido en el Artículo 53º del Estatuto de la Universidad,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Institucional, consideran lo siguiente:

Sugerir la prórroga para el cubrimiento, mediante designación, de los cargos desde el 01.04.23 al 31.03.24 o hasta la sustanciación de los concursos, con los docentes que se mencionan a continuación:

1. CURIS, MARIA CECILIA Profesor Titular Exclusiva A
2. DEL VALLE, ELEODORO EDUARDO Profesor Asociado Exclusiva A
3. GHIBERTO, PABLO JAVIER Profesor Titular Exclusiva A
4. HECKLEIN, MARCELA SANTINA Profesor Adjunto Exclusiva A
5. LAUXMANN, SILVIA MARIA Profesor Adjunto Exclusiva A
6. ORDOÑEZ, VANESA NATALÍ Jefe Trab. Prácticos Exclusiva A
7. PANIGO, ELISA SOLEDAD Jefe Trab. Prácticos Exclusiva A
8. PERALTA, GUILLERMO HUGO Ayudante de 1ra. Semi-Exclusiva
9. POLENTA, ROSANA BEATRIZ Ayudante de 1ra. Simple
10. PUIGPINOS, JEREMIAS ALBERTO Ayudante de 1ra. Simple
11. RAMOS, JULIO CÉSAR Profesor Adjunto Exclusiva A
12. RIBERO, GUSTAVO GABRIEL Profesor Adjunto Exclusiva A
13. SCHLIE, GERMAN Ayudante de 1ra. Simple
14. VRANCKEN, SILVIA DANIELA Profesor Titular Exclusiva A

Firmado: MARANO, Roberto Paulo; IMVINKELRIED, Horacio Omar; BAUDRACCO, Javier; ELZ, Rubén; ARAUJO VIEIRA DE SOUZA, Jonicélia Cristina; LORENZATTI, Mariano; EMMERT, Pablo Edgardo y SPIZZAMIGLIO, Sabrina.

Presidente: CÉCCOLI, Gabriel.

Aprobado por Res. 177/23

Expte. N.º FCA-1154210-23

Sesión N.º 05 del 5 de junio de 2023

///Comisión de Desarrollo Institucional

Esperanza, miércoles 31 de mayo de 2023

VISTAS estas actuaciones en las que Secretaría Académica solicita la renovación de contratos de docentes de

la Facultad de Ciencias Agrarias para el período 2023-2024, y

CONSIDERANDO:

Que fue autorizado por Resolución del Rector N.º 831/23,

Que el Departamento de Personal eleva informe y comunica que no serán renovados los cargos de Micheloud y

Felli por haber accedido al beneficio jubilatorio,

Que la presente se ajusta a lo establecido en el Artículo 53º del Estatuto de la Universidad,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1164039-23_207** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Institucional consideran:
Sugerir prorrogar el cubrimiento, mediante contratación y en iguales términos a los oportunamente aprobados, de los cargos (desde el 01/04/2023 al 31/30/2024) con las personas (docentes) que se mencionan a continuación:

ACOSTA, LARISA AINELEN Ayudante de 1ra. Semi-Exclusiva
AIELLO, FERNANDO Ayudante de 1ra. Simple
ALVAREZ, NORMA HORTENSIA Jefe Trab. Prácticos Simple
BECCHIO, ROSA MABEL Ay. Equ. Orientación DOCE HORAS
BECCHIO, ROSA MABEL Jefe Trab. Prácticos Semi-Exclusiva
BENITEZ, RODRIGO EMANUEL Jefe Trab. Prácticos Simple
BERHONGARAY, GONZALO Profesor Adjunto Simple
BOCCO, JOAQUIN Ayudante de 1ra. Simple
BRIZI, MARIA CECILIA Jefe Trab. Prácticos Semi-Exclusiva
CANESINI, MARIA CELESTE Ayudante de 1ra. Simple
CARRIZO, MARIA EUGENIA Profesor Adjunto Simple
COSTAMAGNA, DIANELA ANAHI Ayudante de 1ra. Simple
DIMUNDO, CARLOS DANIEL Profesor Asociado Exclusiva B
FAVARO, MARIA ALEJANDRA Profesor Adjunto Exclusiva A
FERNANDEZ, LAURA NOEMI Jefe Trab. Prácticos Exclusiva A
GABRIEL, PAOLA MARISEL Ayudante de 1ra. Exclusiva A
GALAN, YRINEO FEDERICO Ayudante de 1ra. Simple
GROSSO, PAULA LUCIA Ayudante de 1ra. Simple
GROSSO, SUSANA ALICIA Profesor Adjunto Exclusiva A
HEER, MARIA EUGENIA Ay. Equ. Orientación DOCE HORAS
LESMAN, MARIA DE LOS ANGELES Ayudante de 1ra. Simple
LEVA, PERLA ESTER Profesor Titular Semi-Exclusiva
MANSILLA, MAYCO ELIAN Ayudante de 1ra. Simple
MASOLA, MARIA JOSEFINA Jefe Trab. Prácticos Simple
MENDEZ, LAUTARO ANDRES Jefe Trab. Prácticos Simple
MEYER, REGINA NOEMI Ayudante de 1ra. Semi-Exclusiva
NICOLIER, JUAN GABRIEL Jefe Trab. Prácticos Semi-Exclusiva
NICOLIER, JUAN GABRIEL Jefe Trab. Prácticos Semi-Exclusiva
PAGURA, LEONARDO FABRICIO Jefe Trab. Prácticos Semi-Exclusiva
ROSSLER, EUGENIA Jefe Trab. Prácticos Exclusiva A
ROSSLER, NOELIA Jefe Trab. Prácticos Exclusiva A
RUFINO, ESTEBAN ALFREDO Jefe Trab. Prácticos Semi-Exclusiva
SANCHEZ, SONIA GUADALUPE Profesor Asociado Exclusiva A
SCHMITHALTER, MARIANA Jefe Trab. Prácticos Exclusiva B
SCHNEIDER, ANA BELEN Ayudante de 1ra. Simple
SUERO, MARTA MARIA Profesor Asociado Simple
TOFFOLI, GUILLERMO DANIEL Profesor Adjunto Exclusiva A
TROD, MARIA AMALIA Jefe Trab. Prácticos Semi-Exclusiva
TUNINETTI, FEDERICO Jefe Trab. Prácticos Semi-Exclusiva
WALKER, GUILLERMO EMANUEL Jefe Trab. Prácticos Exclusiva B
ZEN, OSCAR RUBEN Profesor Adjunto Simple
ZEN, OSCAR RUBEN Ayudante de 1ra. Simple

Firmado: MARANO, Roberto Paulo; IMVINKELRIED, Horacio Omar; BAUDRACCO, Javier; ELZ, Rubén; ARAUJO VIEIRA DE SOUZA, Jonicélia Cristina; LORENZATTI, Mariano; EMMERT, Pablo Edgardo; SPIZZAMIGLIO, Sabrina.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1164039-23_207** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Presidente: CÉCCOLI, Gabriel.

Aprobado por Res. 178/23

Expte. N.º FCA-1105636-22

Sesión N.º 05 del 5 de junio de 2023

///Comisión de Desarrollo Institucional

Esperanza, miércoles 31 de mayo de 2023

VISTO que por Resolución CD N.º 212/22 se declaró de interés institucional y concedió licencia con goce de

haber por razones de estudio al Dr. Ricardo Germán Dunger en su cargo de Ayudante de Cátedra Dedicación

Simple, con funciones en el Dpto. de Producción Animal, orientado a la asignatura Forrajes, por el período comprendido entre el 25/04/22 y el 23/04/2023, y

CONSIDERANDO que el docente solicita renovar la licencia ut supra desde el 24/04/2023 hasta el 31/12/2024,

Que el Departamento Personal eleva su informe,

Que Secretaría Académica sugiere su aprobación,

Que se encuadra la misma en el Decreto 1246/2015 CCT, art. 49°, capítulo I: Con goce de haberes, inciso e),

apartado 2, 3 y 4,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Institucional consideran lo siguiente:

1. El motivo de la licencia es por labores de investigación, y la normativa citada es por motivos de estudios.

2. Se entiende que el pedido total de licencia excede los 2 años (según el artículo 49 de licencias extraordinarias

solo se puede pedir hasta dos años de licencia con goce de haberes por razones de estudio).

3. Por lo anterior se solicita que el Dpto. de Personal argumente o rectifique si corresponde la licencia amparada en el mencionado artículo.

4. En caso de que se confirme que la licencia está avalada por la normativa, se sugiere que el docente eleve un

informe a Secretaría Académica sobre las actividades realizadas desde el 25.04.22 al 23.04.23.

También se sugiere

que realice un informe de actividades que realizará entre el 24.04.23 al 31.12.24.

5. Por último se sugiere que se solicite al titular de la asignatura/docente a cargo de la misma o al Jefe del

Departamento que aclare si el desempeño de la cátedra/grupo funcional no se verá afectado por el pedido

prolongado de la licencia por razones de estudio del personal docente arriba citado.

Firmado: MARANO, Roberto Paulo; IMVINKELRIED, Horacio Omar; BAUDRACCO, Javier; ELZ, Rubén;

ARAUJO

VIEIRA DE SOUZA, Jonicélia Cristina; LORENZATTI, Mariano; EMMERT, Pablo Edgardo;

SPIZZAMIGLIO, Sabrina.

Presidente: CÉCCOLI, Gabriel

SE RESERVA EN LA COMISION

Expte. N.º FCA-1013909-19

Sesión N.º 05 del 5 de junio de 2023

///Comisión de Desarrollo Institucional.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1164039-23_207** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Esperanza, miércoles 31 de mayo de 2023

VISTAS las presentes actuaciones en las que la Ing. Agr. María Virginia QUIÑONEZ solicita se adopten las

medidas pertinentes para la regularización de su situación docente y, en consecuencia, se proceda a su designación como Jefe de Trabajos Prácticos, por estar así previsto en el Decreto N° 1246/201,

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Personal informa que revista un cargo Ayudante de Primera Dedicación Simple, carácter ordinario, en la Asignatura Extensión Rural del Dpto. Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias

Agrarias, designada por Res C.S. 670/17 desde el 12/10/2017 y continúa,

Que Secretaría Académica manifiesta que en las asignaturas en las que la peticionante participa no hay cargos

de Jefe de Trabajos Prácticos vacantes, sugiriendo la elevación a la Dirección de Asuntos Jurídicos,

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que ante la inexistencia de previsiones reglamentarias al respecto, dicha decisión forma parte del criterio de oportunidad, mérito y conveniencia de la Universidad Pública,

y sugiere rechazar el pedido efectuado por la docente,

Que la presente se ajusta a lo establecido en el Artículo 53° del Estatuto de la Universidad,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Institucional sugieren:

Rechazar el pedido de designación en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la Asignatura Extensión Rural

del Dpto. Ciencias Sociales de la Facultad de Ciencias Agrarias efectuado por Ing. Agr. María Virginia

QUIÑONEZ, D.N.I.: 28.658.635, en virtud de ausencia de cargos vacantes y en virtud del dictamen de la

Dirección de Asuntos Jurídicos.

Firmado: MARANO, Roberto Paulo; IMVINKELRIED, Horacio Omar; BAUDRACCO, Javier; ELZ, Rubén; ARAUJO VIEIRA DE SOUZA, Jonicélia Cristina; LORENZATTI, Mariano; EMMERT, Pablo Edgardo; SPIZZAMIGLIO, Sabrina.

Presidente: CÉCCOLI, Gabriel.

Aprobado por Res. 180/23

Expte. N° EAGG-0980852-19

Sesión n° 05 del 5 de junio de 2023

///Comisión de Desarrollo Institucional

Esperanza, miércoles 31 de mayo de 2023

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de la Escuela de Agricultura Ganadería y Granja

informa que retoma el proceso de concurso para cubrir un cargo de 03 Hs. Cat. de nivel medio, en el área Ciencias

Naturales Básicas con orientación a la asignatura Química I, en 3°2°, autorizado por Res. Rectoral n° 1242/19 y

aprobado por Resolución C.D. FCA n° 353/19 y Resolución C.D. FCV n° 765/19, y

CONSIDERANDO que la sustanciación de dicho concurso oportunamente no fue posible de implementar por medios

tecnológicos por carecer de una conectividad sostenida que garantice la sincronía y estabilidad,

Que la normalización de la planta administrativa hace posible reanudar el proceso, siendo necesario modificar los

jurados del estamento estudiantil,



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1164039-23_207** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Que el jurado correspondiente al presente concurso fue aprobado por Resolución C.D. FCV n° 981/197, modificada por Resolución C.D. FCV n° 606/21 y Resolución C.D. FCA n° 692/19, modificada por Resolución C.D. FCA n° 361/21,

Que por otra parte, la Dirección informa que “en el transcurso de los diferentes concursos los docentes pertenecientes al ámbito de la jurisdicción provincial han puesto de manifiesto que las diferentes regionales no les otorgaban permiso de licencia para la composición de jurados en la UNL, condicionando enormemente la coordinación de los concursos a la disposición de sus horarios libres”, por lo que sugiere “...que resulta conveniente reemplazar a los miembros propuestos de otra jurisdicción nacional o provincial por docentes de otras escuelas

secundarias de la Universidad Nacional del Litoral...” elevando propuesta de nuevos jurados docentes, Que la Facultad de Ciencias Veterinarias se ha expedido sobre el tema mediante resolución del CD n° 398/23,

Que el presente se ajusta a lo dispuesto en la Resolución n° CS 415/12 que aprueba el Reglamento de concursos y

evaluación periódica de desempeño para docentes de escuelas secundarias de la UNL,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Institucional consideran lo siguiente:

Sugerir la aprobación del Jurado para la sustanciación del Concurso Docente de 03 Hs. Cat. de nivel medio, en el área Ciencias Naturales Básicas con orientación a la asignatura Química I, en 3°2°, en la Escuela de

Agricultura, Ganadería y Granja dependiente de las Facultades de Ciencias Agrarias y de Ciencias Veterinarias de la UNL, que se detalla a continuación:

Estamento Docente:

Titulares

RIBERO, Gustavo Gabriel, D.N.I. n° 25.629.274 (FCA – UNL).

BIOTTI, Romina Danila, D.N.I. n° 28.336.089 (Escuela Secundaria - UNL).

BARONI, Dante Nicolás, D.N.I. n° 29.288.156 (EAGG-UNL).

Suplentes

NESSIER, Isabel, D.N.I. n° 13.545.941 (FCA – UNL).

MAZZA, Griselda Del Huerto, D.N.I. n° 17.192.231 (Escuela Industrial Superior - UNL).

MOLINA, Mariela Susana, DNI n° 17.661.627 (EAGG-UNL).

Estamento Graduados:

QUIROGA, David, D.N.I. n° 39.950.888 (Titular).

MASCOTTO, Facundo Gabriel, D.N.I. n° 38.903.962 (Suplente).

Estamento Estudiantes:

TIBALDO, Benjamín, D.N.I. n° 46.576.056 (Titular).

BORGNA, Raúl D.N.I. n° 46.041.657 (Suplente).

Dejar sin efecto la designación de jurados dispuesta por Resoluciones C.D. FCA n° 692/19 y modificatoria n° 361/21.

Firmado: MARANO, Roberto Paulo; IMVINKELRIED, Horacio Omar; BAUDRACCO, Javier; ELZ, Rubén; ARAUJO

VIEIRA DE SOUZA, Jonicélia Cristina; LORENZATTI, Mariano; EMMERT, Pablo Edgardo;

SPIZZAMIGLIO, Sabrina.

Presidente: CÉCCOLI, Gabriel

Aprobado por Res. 181/23



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1164039-23_207** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.

**Expte. N.º EAGG-0980860-19**

Sesión N.º 05 del 5 de junio de 2023

///Comisión de Desarrollo Institucional

Esperanza, miércoles 31 de mayo de 2023

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de la Escuela de Agricultura Ganadería y Granja

informa que retoma el proceso de concurso para cubrir un cargo de 04 Hs. Cat. de nivel medio, en el área Ciencias

Naturales Básicas con orientación a la asignatura Elementos de Físico Química I en 1º año (2 Hs. Cat. en 1º1º y 2

Hs. Cat. en 1º2º) autorizado por Res. Rectoral n° 1240/19 y aprobado por Res. C.D. FCA n° 349/19 (D.O. 2 fs. 7) y Res. C.D. FCV n° 768/19 (D.O. 2 fs. 9), y

CONSIDERANDO que la sustanciación de dicho concurso oportunamente no fue posible de implementar por medios

tecnológicos por carecer de una conectividad sostenida que garantice la sincronía y estabilidad,

Que la normalización de la planta administrativa hace posible reanudar el proceso, siendo necesario modificar los

jurados del estamento estudiantil,

Que el jurado correspondiente al presente concurso fue aprobado por Resolución C.D. FCV n° 983/197, modificada

por Resolución C.D. FCV n° 604/21 y Resolución C.D. FCA n° 642/19, modificada por Resolución C.D. FCA n°

362/21,

Que por otra parte, la Dirección informa que “en el transcurso de los diferentes concursos los docentes pertenecientes al ámbito de la jurisdicción provincial han puesto de manifiesto que las diferentes regionales no les

otorgaban permiso de licencia para la composición de jurados en la UNL, condicionando enormemente la coordinación de los concursos a la disposición de sus horarios libres”, por lo que sugiere “...que resulta conveniente

reemplazar a los miembros propuestos de otra jurisdicción nacional o provincial por docentes de otras escuelas

secundarias de la Universidad Nacional del Litoral...” elevando propuesta de nuevos jurados docentes,

Que la Facultad de Ciencias Veterinarias se ha expedido sobre el tema mediante resolución del CD n° 397/23,

Que el presente se ajusta a lo dispuesto en la Resolución n° CS 415/12 que aprueba el Reglamento de concursos y

evaluación periódica de desempeño para docentes de escuelas secundarias de la UNL,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Institucional consideran lo siguiente:

Sugerir la aprobación del Jurado para la sustanciación del Concurso Docente de 4 hs. cátedras en el Área

Ciencias Naturales Básicas con orientación a la asignatura Elementos de Físico Química I, en la Escuela de

Agricultura, Ganadería y Granja dependiente de las Facultades de Ciencias Agrarias y de Ciencias Veterinarias de la UNL que se detalla a continuación:

Estamento Docente:

Titulares

RIBERO, Gustavo Gabriel, D.N.I. n° 25.629.274 (FCA – UNL)

COCUCCIO, Cecilia Lucia, D.N.I. 25.459.368 (Escuela Industrial Superior - UNL)



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1164039-23_207** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



BARONI, Dante Nicolás, D.N.I. n° 29.288.156 (EAGG-UNL)
Suplentes
NESCIER, Isabel, D.N.I. n° 13.545.941 (FCA – UNL)
WERBUK, Elisabet Cynthia D.N.I. n° 20.149.620 (Escuela Industrial Superior - UNL)

Estamento Graduados:

CARIGNANO, Tiago, D.N.I. n° 43.381.011 (Titular)
MASCOTTO, Facundo Gabriel, D.N.I. n° 38.903.962 (Suplente)

Estamento Estudiantes:

MAITRE, Priscila Mercedes, D.N.I. n° 46.221.440 (Titular)
STESSENS, Juan José, D.N.I. n° 45.827.868 (Suplente)

Dejar sin efecto la designación de jurados dispuesta por Resoluciones C.D. FCA n° 642/19 y modificatoria n° 362/21.

Firmado: MARANO, Roberto Paulo; IMVINKELRIED, Horacio Omar; BAUDRACCO, Javier; ELZ, Rubén; ARAUJO

VIEIRA DE SOUZA, Jonicélia Cristina; LORENZATTI, Mariano; EMMERT, Pablo Edgardo; SPIZZAMIGLIO, Sabrina.

Presidente: CÉCCOLI, Gabriel

Aprobado por Res. 182/23

Despachos de Comisiones Desarrollo Institucional y Enseñanza

SESIÓN ANTERIOR Expte. N.º FCA-1155577-23

Sesión N.º 05 del mes de junio de 2023

///Comisión de Desarrollo Institucional

Esperanza, martes 16 de mayo de 2023

VISTO la propuesta de Carrera de Diplomatura universitaria “Selección de personal en empresas agropecuarias” y presentadas al Cuerpo por el Área Economía Agraria del Departamento de Ciencias Sociales,

ATENTO la importancia que tiene para la Facultad la puesta en marcha de esta carrera, dado la alta rotación de personal, la escasez de mano de obra y una diversidad cada vez mayor en las actividades y tareas propias del sector agropecuario, se torna necesario abordar temas vinculados a la gestión de capital humano en estas empresas. Por su propia complejidad, y por la complejidad general del entorno, el sector necesita conformar equipos capaces de realizar y resolver no solo las tareas y problemáticas actuales sino también las tareas y problemáticas futuras, en escenarios diversos; y

Considerando que Secretaría Académica informa que la misma se encuadra dentro de los Trayectos formativos Denominados Diplomaturas creados por Res CS N° 299-22, sugiere considerar su aprobación y posterior presentación a la Secretaría Académica y de Innovación Educativa UNL.

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Desarrollo Institucional dictaminan lo siguiente:

SUGERIR al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias que PROPONGA, al CONSEJO SUPERIOR de la UNL, la APROBACIÓN de la creación de la “Diplomatura Universitaria de Selección de personal en empresas agropecuarias” perteneciente a la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad

Nacional del Litoral, que se anexa y forma parte de la presente.

Firmado: MARANO, Roberto Paulo; IMVINKELRIED, Horacio Omar; BAUDRACCO, Javier; ELZ, Rubén; ARAUJO VIEIRA DE SOUZA, Jonicélia Cristina; LORENZATTI, Mariano; EMMERT, Pablo Edgardo, SPIZZAMIGLIO, Sabrina

Presidente: CÉCCOLI, Gabriel.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1164039-23_207** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Aprobado por Res. 190/23

Despachos de Seguimiento del Plan de Estudios

SESIÓN 05/08/2023

Expte. N° FCA-1152790-23

Sesión n° 05 del 5 de junio de 2023

///Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios

Esperanza, 08 de mayo de 2023

VISTO estas actuaciones por las que la representante del estamento de graduados, Ing. Agr. Julia OLIVELLA,

eleva los resultados de una encuesta difundida por los medios de comunicación de Graduados de FCA-UNL,

CONSIDERANDO que el aporte resulta importante porque manifiesta la voluntad de un grupo de encuestados y

que es un potencial recurso para la definición del nuevo plan de estudios;

Que interviene Secretaría Académica,

Que la presente se ajusta a lo establecido en el Artículo 53° del Estatuto de la Universidad,

Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios sugieren lo siguiente:

Tomar conocimiento del informe de Graduados presentado.

Fdo. ORDOÑEZ, Vanesa Natalí; TOMAS, Pablo Andrés; FORNI, Miguel Ángel; ARAUJO VIEIRA DE SOUZA,

Jonicélia; LAZZARINI, María Belén; LAUXMANN, Silvia María; RAINAUDO, Marina Belén; PEZ, Marianela;

MICHELOUD, Norma Guadalupe; BECCHIO, Rosa Mabel; BALLESTRINO, Florencia.-

Comisión de Asuntos Socio Ambientales (CEASA) - Res CD 083/23

SESIÓN 05/08/2023

Expte. N.º FCA-1153498-23

///Comisión Especial de Asuntos Socio Ambientales

Esperanza, viernes 02 de junio de 2023

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Ing. Agr. Fernando Aiello, Director provincial de bosques del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático de la provincia de Santa Fe, recibe solicitud de autorización por parte de la Dirección Provincial de Vialidad (DPV) para realizar la extracción de especies arbóreas en la ruta provincial número 70, con el fin de poder realizar la obra vial en ejecución denominada "RP70 ruta segura", según consta en expediente de la Dirección Provincial de Vialidad N° 16101-0176682-3.

CONSIDERANDO que mediante el presente expediente FCA-1153498-23, el Ingeniero Aiello solicita a la Facultad de Ciencias Agrarias que emita opinión técnica al respecto.

Que por resolución CD N° 081/23 se crea la Comisión Especial de Asuntos Socio Ambientales en cuyo artículo 2 se enuncia que "uno de los objetivos de la comisión será identificar y analizar temas que impliquen un impacto socio ambiental que afecten o se relacionen con el ámbito institucional de la Facultad de Ciencias Agrarias (FCA), considerando así que este expediente debe ser abordado y tratado por la CEASA.

Que en dicha resolución se establece que la composición de la CEASA estará integrada por miembros permanentes y miembros transitorios, siendo estos últimos seleccionados por los miembros permanentes en función de las necesidades de la temática a tratarse.

Que por otra parte, por resolución "C.D." N° 083/23 se establecen los miembros permanentes de dicha Comisión.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1164039-23_207** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Los abajo firmantes, miembros integrantes de la Comisión Especial de Asuntos Socio Ambientales sugieren lo siguiente:

1. Confirmar de que existe una necesidad de extraer los árboles situados en Calle Kredder, entre Av. Hohenfels y Pasaje Bielsa, lado sur, en concordancia a los diferentes dictámenes técnicos que se suceden desde 2011 a la fecha, de los profesionales Widder, Hillmannn, Quiñonez y docentes de FCA, debido al

riesgo que implican estos árboles y a la necesidad de remoción para continuar con la obra de remodelación de Ruta 70.

2- Existe una prioridad de asegurar un espacio verde para la reposición inmediata del arbolado en este tramo de la Ruta 70, conforme lo sugieren otros profesionales en diferentes instancias del expediente. La obra vial debe garantizar el sitio de plantación para nuevas líneas de árboles, en ambas manos, que brinden

servicios ambientales y permitan mantener un paisaje arbolado, jerarquizando el área de las Facultades y el ingreso a la ciudad. Esto es particularmente importante en el caso de nuestra institución, que se posiciona como promotora de la cultura del árbol en la sociedad. Para ello, se sugiere mantener un espacio de 3 m de

ancho como mínimo, a lo largo del tramo mencionado, priorizando el lado sur, de mayor vinculación con el acceso al campus. Además, los miembros no permanentes de esta comisión, solicitamos participar en la selección de especies y la determinación de calidad de los ejemplares a implantar, en función del sitio resultante de la obra.

3- Esta sugerencia por parte de la CEASA se limita a este hecho puntual, la extracción de olmos y su reemplazo, y no se extiende a todo lo que en materia de arbolado se realice en la obra vial que se está ejecutando en Ruta 70. Esta comisión desconoce si se ha realizado el inventario arbóreo requerido en el estudio de impacto ambiental, la valoración de los árboles a extraer, su reposición y el adecuado tratamiento de los árboles que se conservan. De hecho, puede verificarse en los ejemplares sitios en el tramo Esperanza- Rafaela, daños y roturas por maquinarias, que muestran escasa atención y cuidado de los mismos. De igual modo, se desconoce el plan de forestación que se realizará, haciéndose público en medios locales que se realizará la plantación de 1500 árboles por parte de Vialidad Provincial, mientras se menciona a la Facultad de Ciencias Agrarias como una de las instituciones participantes. Por ello, es importante que se exprese nuestra adhesión sólo al hecho que nos convoca y nuestro desconocimiento respecto al resto de las tareas vinculadas a la infraestructura verde de la obra. Esto debe quedar expresado públicamente, para evitar que la Universidad quede vinculada a hechos que se aparten de la protección del arbolado y el cuidado del ambiente, temas de gran sensibilidad en la sociedad.

Firmado: Miembros permanentes: OSAN, Oscar Ernesto; MARANO, Roberto Paulo; CÉCCOLI, Gabriel; EMMERT, Pablo Edgardo; AGUIRRE, Mariano Agustín; ROSSET, Anabela Soledad. Miembros transitorios: ARAUJO, Jonicelia; BENDER, Adrián Gabriel; BUYATTI, Marcela; CASTRO, Damián; KERN, Verónica.

Aprobado por Res. 191/23

-----En cumplimiento del punto 6 del Orden del día sobre Pedidos de tratamiento sobre tablas, se consideran los siguientes asuntos:

Asuntos para tratamiento sobre tablas:

FCA-1157609-23 Cuffia presenta Renuncia en su cargo Ayudante Semi en el Departamento de Producción Animal

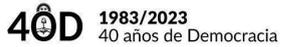
Aprobado por Res. 186/23

FCA-1156606-23 Camussi presenta Renuncia en su cargo Ayudante Simple en la asignatura Diagnóstico y Tecnología de Aguas



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1164039-23_207** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



Aprobado por Res. 187/23

FCA-1160527-23 Grenón presenta su Renuncia definitiva por haber accedido al beneficio de jubilación

Aprobado por Res. 183/23

EAGG-1160379-23 SCHNELL de la EAGG presenta su Renuncia definitiva por haber accedido al beneficio de jubilación

Aprobado por Res. 185/23

-----El cuerpo conviene realizar la próxima reunión de Consejo Directivo el 3 de julio del corriente. No habiendo más asuntos para tratar y siendo las 15.15 horas se da por terminada la sesión del día de la fecha.



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD_FCA-1164039-23_207** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.